

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 007-2019-GIDUR/MPH-M

Matucana, 03 de Mayo de 2019

VISTO:

El informe Nº 038-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, suscrito por el Ing. Jorge Luis Mallma Dávila, recepcionado con fecha 03 de Mayo de 2019; a través del cual aprueba el expediente técnico del proyecto: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL CAUCE DEL RÍO QUEBRADA CHUCUMAYO PROGRESIVA 0+000 A 1+180.9, DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversiones Nº 2446390, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra."

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, conforme los lineamientos del Invierte.pe, dentro de los cuales se ha viabilizado con Código Único de Inversiones Nº 2446390 del proyecto "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL CAUCE DEL RÍO QUEBRADA CHUCUMAYO PROGRESIVA 0+000 A 1+180.9, DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL CAUCE DEL RÍO QUEBRADA CHUCUMAYO PROGRESIVA 0+000 A 1+180.9, DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA", el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Memoria descriptiva.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto.
- Análisis de Costos Unitarios.
- Fórmula Polinómica.
- Relación de Insumos.
- Cronograma de Obra.
- Panel fotográfico
- Planos

Que, el estudio efectuado por el consultor ha determinado un presupuesto ascendente a S/ 720,736.76 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SESIS CON 76/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana; se,

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	Obras Provisionales	2,750.00
02	Obras Preliminares	8,002.18
03	Movimiento de Tierras	667,709.72
04	Supervisión	2,994.86
05	Seguridad	24,880.00
	Costo Directo	706,336.76
	Gastos Generales	14,400.00
PRESUPUESTO DE OBRA		720,736.76

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL CAUCE DEL RÍO QUEBRADA CHUCUMAYO PROGRESIVA 0+000 A 1+180.9, DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2446390, cuyo Presupuesto asciende a S/. 720,736.76 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 76/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	Obras Provisionales	2,750.00
02	Obras Preliminares	8,002.18
03	Movimiento de Tierras	667,709.72
04	Supervisión	2,994.86
05	Seguridad	24,880.00
	Costo Directo	706,336.76
	Gastos Generales	14,400.00
PRESUPUESTO DE OBRA		720,736.76

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice su registro de la fase de inversión en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el inicio de las acciones para programar el inicio de la obra, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, teniendo el plazo de ejecución de 30 días calendario, según cronograma del expediente aprobado.

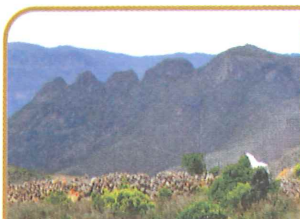
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

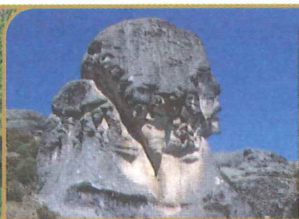
Ing. EDWIN RICARDO MUÑOZ URBINA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA